

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DDD Y CONTROL DE PLAGAS DE PALOMAS.

En Manzanares, a veintidós de marzo de 2016, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por la Alcaldesa Acctal, Dña. Isabel Díaz Benito Romero y como Vocales los Concejales D^a Genma de la Fuente López y D.Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz, D.Santos Catalán Jiménez, Secretario General, D. Alfonso Nieto Sandoval Taviro, Interventor de Fondos, la Técnico de Medio Ambiente, Dña. Sagrario Camacho Miñano y asistidos todos ellos de la Funcionaria Dña. Isabel Muñoz Huerta, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Se da cuenta de que:

- Presentado escrito por “Andasur Control de Plagas,S.L.” sobre la puntuación obtenida en la fase de puntuación de la documentación técnica, se emite informe de la Técnico Municipal revisando lo actuado y la citada Empresa pasa de 7,85 puntos a 9,35.
- Aclarada la mejora ofertada por “Arte Gestión Ambiental S.L.” en cuanto al error padecido en el incremento de la frecuencia de las actuaciones, pues en lugar de “40” adicionales se refieren a “4”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa da lectura al informe del Sr.Interventor de esta misma fecha, que indica cuanto sigue:

En relación con la puntuación asignada a los criterios evaluables mediante una fórmula matemática en el procedimiento de contratación de un Programa de control y prevención consistente en la desrodentización, desinsectación y desinfección (DDD) y el control de plagas de palomas, SE INFORMA:

Del examen de las ofertas presentadas se deducen las siguientes puntuaciones:

<i>Oferta</i>	<i>Oferta ec.</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Nuevos cen.</i>	<i>Total</i>
<i>1 Andasur</i>	<i>45,33</i>	<i>5,00</i>	<i>5,00</i>	<i>55,33</i>
<i>2 Desratizaciones</i>	<i>50,00</i>	<i>0,50</i>	<i>5,00</i>	<i>55,50</i>
<i>Parque</i>				
<i>3 SGS</i>	<i>22,50</i>	<i>2,00</i>	<i>5,00</i>	<i>29,50</i>
<i>4 Arte</i>	<i>45,00</i>	<i>2,00</i>	<i>5,00</i>	<i>52,00</i>
<i>5 Athisa</i>	<i>45,00</i>	<i>2,00</i>	<i>5,00</i>	<i>52,00</i>

Dado que la puntuación otorgada a los criterios evaluables mediante un juicio de valor fue la siguiente:

<i>Oferta</i>	
<i>1 Andasur</i>	<i>9,35</i>
<i>2 Desratizaciones</i>	<i>16,00</i>
<i>Parque</i>	
<i>3 SGS</i>	<i>13,50</i>
<i>4 Arte</i>	<i>34,50</i>
<i>5 Athisa</i>	<i>31,50</i>

La puntuación final otorgada a las distintas ofertas es la siguiente:

<i>Oferta</i>	
<i>1 Andasur</i>	<i>64,68</i>
<i>2 Desratizaciones</i>	<i>71,50</i>
<i>Parque</i>	
<i>3 SGS</i>	<i>43,00</i>
<i>4 Arte</i>	<i>86,50</i>
<i>5 Athisa</i>	<i>83,50</i>

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local que requiera a la Sociedad ARTE GESTIÓN AMBIENTAL S.L., la acreditación de la situación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que constituya la garantía definitiva del contrato, al ser la oferta que ha conseguido mayor puntuación en la contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:05 horas, la Presidenta da por terminado y para constancia de lo tratado redacto la presente acta, que como Secretario someto a la firma de los miembros de la Mesa, de lo que doy fe.



Nota.- Se adjuntan a la presente la revisión de la valoración de la oferta técnica de “Andasur” y la aclaración de la mejora de “Arte Gestión Ambiental S.L.”.



ASUNTO: Revisión de la valoración otorgada a la empresa licitadora ANDASUR

INTERESADO: Mesa de contratación

OBJETO DEL INFORME: Revisar la valoración de la empresa ANDASUR en respuesta a la reclamación presentada por D.Miguel Ángel Soria Sabaleta, Director Técnico de ANDASUR.

1. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que se propusieron a la mesa de contratación fueron los siguientes:

A) MEMORIA TÉCNICA: Valoración máxima 10 puntos.

MEMORIA TÉCNICA		
CRITERIO A VALORAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Diagnóstico situación inicial	Descripción del origen e identificación de organismos nocivos, distribución y extensión y los factores que originan o favorecen su aparición. Fases: recogida información previa, inspección y análisis situación.	2
Programa de actuación	Conjunto de medidas y estrategia de actuación, secuenciadas en el tiempo, necesarias para mantener la población de especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia. Debe incluir los procedimientos de comunicación, gestión y educación sanitaria de los usuarios de las instalaciones que garanticen su viabilidad	3
Evaluación y seguimiento	El seguimiento continuado del nivel de infestación/contaminación y de las medidas de control y estrategias adoptadas es imprescindible para determinar efectividad del Programa de actuación y plantear mejoras.	2
Minimización y gestión de los riesgos derivados de los tratamientos	Procedimiento establecido para notificar con tiempo a la persona responsable de centros la realización del tratamiento, comunicación de las medidas preventivas en caso de uso de biocidas con plazo de seguridad, señalización de zonas tratadas, de la colocación de cebos, portacebos de seguridad, cronogramas, planos, etc.	2
Requisitos del proveedor de servicios biocidas	Se refiere al registro documental de los servicios prestados: informes del análisis de situación, certificado de servicios, fichas técnicas de productos, etc. Debe responder a las exigencias legales.	0,5
Calidad de la documentación	Claridad en la exposición de la propuesta y estructuración del documento	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA		10

B) MEJORAS: Valoración máxima 30 puntos.

MEJORAS		
CRITERIO A VALORAR	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Ampliación de vectores/plagas	Ampliación en el número de vectores o plagas a combatir en el municipio no recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará positivamente la actuación sobre otras especies que no sean insectos.	1,5
Ampliación o mejora de las medidas de control	Empleo de métodos que aumentan la eficacia en el control de las plagas, que sean respetuosos con el entorno o que sean novedosos.	2
Atención servicio/incidencias	Procedimiento y herramientas utilizadas en la gestión de incidencias recibidas por el Ayuntamiento y por la ciudadanía. Se valorará positivamente los medios de comunicación para las incidencias a través de internet así como la amplitud en el horario de atención de los avisos.	5
Servicios que suponen una obligación legal para el Ayto. y coste económico considerable	Requisitos legales que el Ayuntamiento debe cumplir y que requieren la contratación de los servicios de empresas externas. Se valorará positivamente los servicios ofertados que garanticen al Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos establecidos del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis.	9
Otros servicios que debe realizar el Ayto. con contrataciones externas	Servicios que periódicamente el Ayuntamiento tiene que realizar para garantizar el mantenimiento de zonas públicas, como por ejemplo, la contratación de tratamientos fitosanitarios en especies vegetales. Se valorará positivamente la concreción del método, productos a emplear y periodicidad de los tratamientos ofertados.	3
Control Municipal del servicio prestado por la empresa	Herramientas informáticas que permitan realizar un control de los servicios ejecutados por la empresa, el tratamiento realizado, acceso a documentación e informes de evaluación, seguimiento de avisos, georreferenciación de puntos tratados, etc. Se valorará positivamente la descripción detallada de las utilidades de las herramientas ofertadas.	7
Campañas informativas	Campañas informativas y de sensibilización encaminadas a reducir la participación de la ciudadanía en la proliferación de vectores y plagas y que permitan a la población tener conciencia de la realización efectiva de tratamientos DDD en el municipio. Se valorará positivamente la concreción y detalle de las campañas ofertadas.	2,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA		30

2. APLICACIÓN DE CRITERIOS Y PUNTUACIÓN DE ANDASUR

En consideración de los criterios definidos en el apartado anterior, se obtuvieron los siguientes resultados para ANDASUR.

MEMORIA TÉCNICA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº1 ANDASUR	OBSERVACIONES
Diagnóstico situación inicial	2	0	No realizan diagnóstico de la situación inicial de Manzanares en cuanto a los organismos objeto del contrato
Programa de actuación	3	1,5	Las medidas que plantean en la desratización del alcantarillado son sólo de control directo sobre la especie nociva y principalmente la utilización de métodos químicos. No aporta fichas técnicas de los productos a utilizar. En la desinsectación de los centros proponen algunas medidas sobre elementos estructurales/constructivos: sellar grietas en zonas de desagüe, burletes en la puerta, telas metálicas en ventanas, etc. y luego métodos químicos (geles, etc.). No aporta fichas técnicas de los productos. En los centros indican que llevarán a cabo una metodología específica y una programación que no concretan.
Evaluación y seguimiento	2	1	Indican la evaluación al final (pág. 33) en el informe técnico que emitirán en cada tratamiento externo, pero resulta insuficiente como procedimiento para evaluación y seguimiento.
Minimización y gestión de los riesgos derivados de los tratamientos	2	0,5	No detallan el procedimiento establecido para notificar con tiempo a la persona responsable de centros la realización del tratamiento, comunicación de las medidas preventivas en caso de uso de biocidas con plazo de seguridad, señalización de zonas tratadas, de la colocación de cebos, portacebos de seguridad, cronogramas, planos, etc.
Requisitos del proveedor de servicios biocidas	0,5	0,25	En pág. 19 aportan unos modelos oficiales de diagnosis y de certificado del servicio que no se prácticamente no se ven. Indican que proporcionarán un Libro de Registro con los certificados de servicio. Referencian cronogramas que no aportan.
Calidad de la documentación	0,5	0,1	El documento no presenta Índice. Incluyen mejoras en el documento que luego no se adjuntan en el resumen. Párrafos repetidos. Falta estructuración. No incluyen documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego.
	10	3,35	

MEJORAS Puntuación	Puntuación Máxima	Nº1 ANDASUR	Nº1 ANDASUR	OBSERVACIONES
Ampliación de vectores/plagas	1,5	0	1,5	Efectivamente proponen la ampliación de las plagas recogidas en el pliego, concretamente la procesionaria del pino. Detectado el error se propone una nueva puntuación.
Ampliación o mejora de las medidas de control	2	0,5	0,5	Proponen la instalación de Sistemas Antiaves en edificios municipales, que parece referirse a la instalación de púas y redes, pero no detallan los criterios que se tendrán en cuenta para elegir los centros municipales y el número máximo en los que están dispuestos a colocar estos elementos. En el control de palomas hacen referencias a otras soluciones, como es el suministro de sustancias esterilizantes en la comida de las aves, pero no la proponen dentro de los métodos de control que detallan. Aportan un artículo de D.José Montoya Romero que parece ser a nivel informativo pero no indican si pretenden la utilización de este método en el control de aves en Manzanares.
Atención servicio/incidencias	5	0	0	Proponen la reducción de 24 a 12 horas en avisos urgentes. No se trata de una mejora. Es un requisito del pliego (Punto 5 del Pliego. Control y Seguimiento del Programa)
Servicios que suponen una obligación legal para el Ayto. y coste económico considerable	9	0	0	No proponen servicios que se ajusten a la definición de este criterio
Otros servicios que debe realizar el Ayto. con contrataciones externas	3	1,5	1,5	Proponen un tratamiento anual contra la procesionaria del pino pero en la página 10 de la memoria indican que será en zonas exteriores y en la página 3 que será cuando afecte a parques públicos, calles o centros públicos. Por lo tanto, no queda claro el ámbito de esta mejora, no especifican el número de árboles que están dispuestos a tratar, el método y el producto a emplear.
Control Municipal del servicio prestado por la empresa	7	2	2	Proponen un Sistema Informático de registro y control de las áreas y tratamientos efectuados, pero no se aporta información que permita valorar esta propuesta. Además no la incluye como mejora en la Memoria.
Campañas informativas	2,5	0,5	0,5	Proponen como mejora "Publicidad Concienciación Ciudadana", pero no incluyen aspectos fundamentales en el diseño de este tipo de campañas: duración, público objetivo, contenidos, medios, etc. Por otro lado no queda claro si en los colegios llevarán a cabo otra campaña diferenciada, tal y como indican en la página 21, "se realizaran concienciaciones a nivel escolar sobre la importancia de las plagas urbanas". Igualmente no detallan el contenido de la actuación.
	30	4,5	6	

Con respecto a otras mejoras ofertadas por ANDASUR, no se han valorado por los siguientes motivos.

- Mejora nº4 **“Atención a tratamientos privados como prestación ocasional”**. No indican el número de avisos que están dispuestos a atender anualmente, así como los criterios que permitirán incluir estos avisos como mejora al contrato. En cualquier caso, el pliego establece en el Punto 5. Control y Seguimiento del Programa que *“Cuando por circunstancias especiales, el Ayuntamiento o en su nombre, los Servicios Técnicos Municipales así lo indicaran, el adjudicatario vendrá obligado a tratar aquellas zonas que lo requieran, siempre y cuando la naturaleza de los tratamientos no sea distinta al objeto del presente pliego, considerándose estas actuaciones extensión de las obligaciones contraídas. En este punto se incluyen los tratamientos puntuales en viviendas cuyos titulares tengan escasos recursos económicos, previo informe social, y aquellos lugares que el Ayuntamiento deba ejecutar subsidiariamente, cuya intervención queda supeditada a la tramitación del oportuno expediente administrativo”*.
- Mejora página 4 de la Memoria **“Desinfección de la flota de vehículos municipales**. No indican el número de vehículos, el método, periodicidad y productos a utilizar. En cualquier caso, en el resumen de sus mejoras finalmente no la refleja como tal y por lo tanto no se ha tenido en cuenta.

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS

La puntuación final obtenida por ANDASUR se resume en la siguiente tabla:

	Nº1 ANDASUR
MEMORIA TÉCNICA	3,35
MEJORAS	6
	9,35

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ASPECTOS POSITIVOS A VALORAR PARA ANDASUR

Tal y como se observa en la tabla adjunta, ANDASUR no cumple con la totalidad de las obligaciones definidas en el Pliego o no aportan la documentación que permita verificar su cumplimiento. Tampoco acredita la disposición de los otros aspectos que se consideran valorables.

OBLIGACIONES PLIEGO	Nº1 ANDASUR	OBSERVACIONES
FICHAS TÉCNICAS BIOCIDAS ECOLÓGICOS	NO	
ACREDITACIÓN PROFESIONAL HOMOLOGADA DE TRABAJADORES	NO*(1)	
TITULADO UNIVERSITARIO VETERINARIA	NO*	
COORDINADOR DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS CUMPLIMIENTO PRL	NO*	
INCRIPCIÓN EN REGISTRO ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS BIOCIDAS (ROESB)	NO*	
INCRIPCIÓN EN REGISTRO ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PLAGUICIDAS (ROPO)	NO	
REGISTRO PEQUEÑO PRODUCTOS RP+ GESTOR AUTORIZADO	NO	
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL 800.000	NO	

TELÉFONO DISPONIBLE AL MENOS DE 8 A 15 HORAS L-V	NO	La empresa entra en contradicción en lo establecido en el apartado 3.2.3. del Pliego, en el que se indica que "El adjudicatario deberá disponer de teléfonos móviles para todo el personal que destine a este Programa para permitir su localización, al menos, de 8:00 h a 15:00 h de Lunes a Viernes", ya que indica como horario oficial de 9:00 h a 14:00 h (pág. 30 de la Memoria)
ATENCIÓN AVISOS A 24H, URGENTES A 12H	SI	
PLAN INTEGRAL DE PLAGAS	NO	
VALORACIÓN POSITIVA	Nº1 ANDASUR	
UNE 171210:2008	NO	
UNE ISO 14006 PRODUCTOS ECODISEÑO	NO	
UNE ISO 14001	NO	

(1) Indica que cumplen con el requisito pero no aporta la documentación que lo acredite.

Con lo expuesto anteriormente, se informa a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

En Manzanares a 17 de marzo de 2016

Fdo.: Sagrario Camacho Miñano
Técnico
Concejalía de Medio Ambiente

Identidad principal

De: "Jesús Ruiz Mozos" <jesus.ruiz@grupoarte.es>
Para: "Sagrario Camacho" <scamacho@manzanares.es>; <eva.ruiz@grupoarte.es>
CC: <secretaria@manzanares.es>
Enviado: viernes, 18 de marzo de 2016 12:04
Asunto: RE: ACLARACIÓN SOBRE LA MEJORA "INCREMENTO FRECUENCIA DE LAS ACTUACIONES"

Estimada Sagrario,

Debido a un error al introducir el dato, les comunicamos que el numero total de tratamientos completos a aplicar es de **4** y no de 40.

Disculpen el error.

Sdos.

Jesús Ruiz Mozos - Dirección Comercial

Telf: 926 411 567
Móvil: 687 427 634
jesus.ruiz@grupoarte.es
www.grupoarte.es



De: Sagrario Camacho [mailto:scamacho@manzanares.es]
Enviado el: viernes, 18 de marzo de 2016 11:32
Para: eva.ruiz@grupoarte.es; Jesús Ruiz Mozos
CC: secretaria@manzanares.es
Asunto: ACLARACIÓN SOBRE LA MEJORA "INCREMENTO FRECUENCIA DE LAS ACTUACIONES"

Buenos días. En relación al incremento de la frecuencia de las actuaciones, en la que indican la realización de 40 adicionales a los 12 mínimos obligatorio, solicitamos una aclaración puesto que el número de tratamientos, tanto si fueran de choque como de mantenimiento, nos parecen muy elevados teniendo en cuenta la propuesta económica realizada.

Atentamente,

SAGRARIO CAMACHO MIÑANO
Técnico-Concejalía de Medio Ambiente
Ayuntamiento de Manzanares
Plaza Constitución, 4
(Oficina Servicio Técnico)
Tlf 926610336 Ext. 131
Móvil 608494550
scamacho@manzanares.es

